



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE FÚTBLE  
 REGIÓN DEL BÍO BÍO  
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
 OFICINA DE PERSONAL

**DECRETO ALCALDÍCIO N°91**  
**QUILLÓN, Enero 29 de 2013-**

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gylira Soto.
3. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Patricia Márquez Canales.-
4. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Jeannette Muñoz Figueroa.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 29 de Enero de 2013, Apruébese el convenio de colaboración Técnica y financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y las Municipalidades de Quillón y Ránquil.
6. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad".
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	FONDOS SENDA Mensuales Bruto	FONDOS MUNICIPALES Mensuales Bruto
MARQUEZ CANALES PATRICIA ANTONIETA	18.450.941-5	02/01/2013 al 31/12/2013	COORDINADORA COMUNAL SENDA	\$727.200	XXX
MUÑOZ FIGUEROA JEANNETTE ALEXANDRA	16.220.217-0	02/01/2013 al 31/12/2013	APCIVO PROGRAMA SENDA	\$286.700	\$250.000

2.- Los Honorarios pactados serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones, de acuerdo a lo siguiente:

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta *Subtítulo 114, Item 05, Asignación 07* "Aplicación de Fondos en Administración Programa SENDA" y Fondos Municipales cuenta 2104004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



BERGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/MTV/ECV/ELV.



ALBERTO GYLIRA SOTO  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- DEPECO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL